

Ciudad de México, a 05 de Octubre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76,79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que se exhorta respetuosamente a la Titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera, lo anterior, al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

Como es del conocimiento de todos en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía identificado como la enfermedad por virus COVID-19, mismo que se expandió por el mundo, afectando regiones y países, entre los que se encuentra nuestra Ciudad.

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Así mismo, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la propagación del virus COVID-19 como una pandemia, y con la finalidad de procurar la salud de sus habitantes, los gobiernos de diversos países, entre ellos el de México, adoptaron estrategias y acciones para contener la propagación del virus COVID-19.

En la Ciudad de México son autoridades sanitarias las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, de la Secretaría de Salud local y de la Agencia de Protección Sanitaria; debido a que dicha emergencia sanitaria es el evento extraordinario ocasionado por brotes, epidemias y pandemias con potencialidad de generar un aumento de la morbimortalidad (tasa de muertes por enfermedad en una población en un tiempo determinados), de la población o afectación inusitada de la salud pública que para su atención requiere una estructura funcional y recursos para una atención urgente, oportuna e integral del sector salud con un enfoque de protección del derecho a la salud.

Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

En fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque "Filtros de Sanitización" en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Por lo que, en cumplimiento a dicho Acuerdo, cada viernes se ha publicado en dicho medio de comunicación oficial las determinaciones del Comité de Monitoreo, así como el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México. Que de conformidad con el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 y su modificatorio de fecha 15 del mismo mes y año; corresponde al Gobierno de México determinar una estrategia Nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta considerando diversas etapas en cada entidad. Por lo que en estricto apego, la Ciudad de México se ajusta y cumple con la semaforización establecida por el Gobierno Federal, conforme a los indicadores epidemiológicos establecidos para tal efecto.

Ahora bien, toda vez que el pasado 03 de Septiembre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Septuagésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el Color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, el cual dispuso que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México cambiaba a AMARILLO, con lo cual se amplían horarios para los comercios, en toda la Capital, por lo cual las autoridades y en este caso las Alcaldías no deben bajar la guardia respecto de la prevención y contención de los contagios.

A lo largo de la pandemia las colonias que han registrado mayor número de casos positivos de acuerdo a los datos proporcionados por el (SISVER) Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias, desde el mes de Abril de 2020, en Tláhuac se han confirmado 42,896 casos positivos de COVID-19.

Asimismo durante las dos últimas semanas, se registraron 559 casos positivos para SARS-CoV2, la mayoría distribuidos en las siguientes colonias:

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque "Filtros de Sanitización" en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

SEPTIEMBRE 21 DE 2021

<b>CASOS ACTIVOS POR COLONIA</b>	
MIGUEL HIDALGO	57
LA CONCHITA ZAPOTITLAN	49
SELENE 1 SECCIÓN	48
AMPLIACION SELENE	24
DEL MAR	23
SAN FRANCISCO TLALTENCO	20
PUEBLO DE SANTA CATARINA YECAHUITZOTL	15
BARRIO SAN MIGUEL MIXQUIC	15
SAN JOSÉ	13
ZAPOTITLA	12

En ese tenor el presente acuerdo se debe entender de pronta y obvia resolución en atención con los siguientes:

## **II. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** A pesar de los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México, la pandemia ha afectado a los habitantes de la capital, en específico al rubro del comercio por lo cual desde hace algunos meses la Jefa de Gobierno ha manifestado que no se cerrara la actividad comercial de la Ciudad, por el contrario se apoyara a todos los capitalinos que realicen alguna actividad económica para que lo más pronto pueda mejorar su situación monetaria, en ese entendido en la Alcaldía Tláhuac, en específico en la Colonia Nopalera, se instala durante los 7 días de la semana una zona comercial que produce derrama económica importante a los habitantes de las Colonias La Nopalera, Miguel Hidalgo, Los Olivos, Agrícola Metropolitana, Del Mar Norte y Sur, situación por la cual se deben fortalecer las medidas de seguridad y protección tanto para transeúntes, comerciantes y vecinos de la zona, por lo cual se propone la colocación de “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 cuarto párrafo, lo siguiente:

*”Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” (Sic)*

Dicho precepto tutela el Derecho Humano a la salud, por lo cual se encuentra más que justificado y motivado el presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en los artículos 4, apartado A, numerales 1 y 3, 9, apartado D, numerales 3, incisos C) y D) y 4, no solo reconoce que toda persona tiene el derecho humano de protección a la salud, sino que va más allá, pues prevé que las autoridades de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas, es por ello que la Alcaldía Tláhuac al ser el Órgano Político Administrativo de la Demarcación, en todo momento debe velar por el cumplimiento de la Constitución Local, así como de las leyes que de ella emanen.

### III. RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

**ÚNICO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia*

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque “Filtros de Sanitización” en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 07 días del mes de Octubre de 2021.

**ATENTAMENTE**

A small, handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "A.M.G.".

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldía Tláhuac, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, coloque "Filtros de Sanitización" en la zona comercial de la Colonia Nopalera, en la Calle Angélica Paulet, desde Calle Ricardo Monges López y hasta Calle Gallo de Oro, Colonia La Nopalera.

Ciudad de México, a 05 de Octubre de 2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo de realizar la solicitud de la inscripción en mi calidad de Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Morena y con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, del "PUNTO DE ACUERDO Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE SE AGREGA ", en la sesión del próximo jueves 07 de Octubre del año en curso, la cual es suscrita por una servidora.

Cabe hacer mención, que se envía en formato electrónico para su envío a la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS GARCÍA**